

# Mesas Estratégicas de Recursos Hídricos

Chile es uno de los países más afectados por el cambio climático, con una reducción sostenida en las precipitaciones durante las últimas décadas, lo que ha disminuido la disponibilidad de nieve, agua superficial y subterránea, entre otros efectos. En este contexto, la Ley de Adaptación al Cambio Climático creó las Mesas Estratégicas de Recursos Hídricos por Cuenca (MERH) como un espacio de participación y diálogo multisectorial incluyendo al Estado, comunidades locales, agricultores, empresas y organizaciones no gubernamentales. Estas instancias generan propuestas locales, tanto a corto, mediano y largo plazo, para adaptarse a los nuevos escenarios hídricos.

A la fecha, el Ministerio de Obras Públicas (MOP) ha conformado once de estas mesas en regiones como Arica y Parinacota, Tarapacá, Atacama, Coquimbo, Metropolitana, Valparaíso, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes, abarcando las cuencas más afectadas y donde habita más del 60% de la población.

Las futuras propuestas aprobadas y consensuadas por las mesas, serán un insumo para los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos por Cuenca del MOP, en los que se identificarán, de forma integrada, las obras necesarias que se deben realizar en cada cuenca. Las mismas "mesas" serán las responsables de controlar el avance y cumplimiento de estos planes. Sin duda, la definición y control de un plan de inversiones quinquenal, legitimado por los territorios, aportará mayor sostenibilidad y certeza frente a los cambios de gobierno, asegurando la construcción de las obras aprobadas.

Estas instancias buscan fomentar la limitada participación y colaboración entre los diferentes actores de cuenca, desarrollando soluciones integradas que benefician tanto a las personas como al medio ambiente y al sector productivo. Asimismo, aumentan la transparencia, fortalecen la cooperación y disminuyen los conflictos en-

tre los actores locales.

Las MERH, por algunos sectores, son consideradas como parte de una nueva gobernanza de cuencas. Aunque ocupan un espacio importante en la participación territorial, la ley no las concibe como instituciones, sino como instrumentos de gestión participativa para la adaptabilidad a los nuevos entornos climáticos, pero dependientes del MOP.

En este sentido, existe un consenso transversal entre usuarios, comunidades, la academia y otros actores en que los Consejos de Cuencas desempeñan un rol importante en la gestión del agua. Sin embargo, estos no deben reemplazar las funciones ni los organismos de los actuales actores públicos y privados. Deben constituirse como la única institución formal que represente a los distintos actores de una misma cuenca. En calidad de tal, deberán participar en el futuro en las MERH, pero en ningún caso reemplazarlas, ya que ambas tienen dimensiones y objetivos muy distintos.

Los Consejos de Cuencas son instituciones creadas por ley, con autonomía funcional y sin dependencia jerárquica del Estado. Su propósito es velar, de forma participativa y colaborativa, por la buena salud del ciclo hídrico y de las aguas, sin importar su origen, ya sea desalada, reutilizada o tratada, entre otras.

**Sin duda, la definición y control de un plan de inversiones quinquenal, legitimado por los territorios, aportará mayor sostenibilidad y certeza frente a los cambios de gobierno, asegurando la construcción de las obras aprobadas.**



**GABRIEL CALDÉS**  
Consejero del Consejo de Políticas de Infraestructura (CPI).